



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: EJECUTIVO ALIMENTOS - 63001311000220220006200
EJECUTANTE: SOFIA LONDOÑO LÓPEZ DE MESA
EJECUTADO: ANDRES LONDOÑO RAMIREZ

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta emitida por Oficina de Registros Públicos de Ibagué, en cuanto al trámite que debe adelantar la parte actora para registrar la medida decretada¹

Adicionalmente, la información brindada por el Representante Legal de la Sociedad Agropecuaria, respecto a que el demandado no se encuentra vinculado como accionista de esa entidad², es de aclarar, qué misma información había sido brindada desde el 13 de mayo del año que antecede, tal como consta en el orden 023 del exp.

Finalmente se observa que la parte convocante allega nuevo escrito contentivo de la liquidación de crédito, por secretaria córrase traslado.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

¹ Consecutivo 068 del expediente.

² Dossier 070 del exp.

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d62c11f6171764928a255f79a4b62f9621b3a86d2251fe8baba9eecaef2224**

Documento generado en 12/04/2024 02:01:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>